DESAJARO26-861
Armenia Q, 29 de mayo de 2026

Señora
NATALIA ANDREA LOAIZA GARCÍA
La Ciudad

Asunto: "Solicitud de documentación para trámite contractual en cumplimiento de fallo de tutela"

Respetada Sra. Natalia Andrea:

En cumplimiento de la Sentencia proferida por el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Armenia dentro de la acción de tutela con radicado No. 63001-3333-006-2026-00122-00, y teniendo en cuenta la asignación de recursos efectuada mediante la Resolución No. 6605 del 29 de mayo de 2026, respetuosamente le solicito la remisión de la documentación requerida para adelantar los trámites administrativos y contractuales necesarios para la suscripción del respectivo contrato de prestación de servicios profesionales.

Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a la orden judicial impartida en los términos autorizados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en el marco del objeto contractual reformulado mediante oficio DESAJARO26-840.

Para tal efecto, le agradecemos remitir la siguiente documentación:

1. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública – Persona Natural.
2. Declaración de Bienes y Rentas de la Función Pública – Persona Natural.
3. Copia de la cédula de ciudadanía y libreta militar (para menores de 50 años).
4. Certificado de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, con fecha de impresión actualizada.
5. Copia de las certificaciones, diplomas, actas de grado y tarjeta profesional (cuando se requiera), mediante los cuales se verifique la idoneidad para la ejecución del objeto contractual.
6. Copia de las certificaciones laborales que acrediten la experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar.
7. Examen médico preocupacional vigente.
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.
9. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.
10. Certificado de Antecedentes Judiciales y de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.
11. Certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas, donde conste que no registra multas pendientes o, en caso de existir, el respectivo soporte de pago.

12. Certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.
13. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión, cuando aplique.
14. Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), junto con el soporte de pago y copia de la planilla correspondiente.

Una vez recibida y verificada la documentación, esta Dirección Seccional adelantará las actuaciones administrativas necesarias para la suscripción del contrato y el inicio de su ejecución.

Agradecemos su atención y colaboración. Quedamos atentos a la remisión de los documentos solicitados.

Cordialmente,

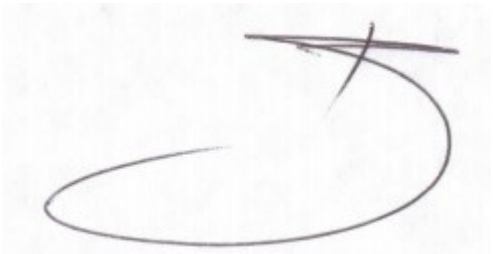

JESUS EDUARDO MARTÍNEZ BERMEO
Director Seccional

C.C: Juzgado 6 Administrativo del Circuito de Armenia, Quindio.
Elaboró: Beatriz Elena Rave Ramírez – Coordinadora Grupo de Asuntos Laborales SST.